

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Asunción, 17 de Junio de 2025
UOC Convocante: Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
Unidad o área requirente: Dirección Administrativa
Funcionario o técnico responsable: Lic. María del Carmen Quintana
Dependencia y cargo que desempeña: Directora Interina – Dirección Administrativa

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

Que, con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes y requerimientos documentales para la difusión de la convocatoria, se elabora el presente Dictamen Técnico, con respecto a las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria “**ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, PUESTA EN MARCHA Y ADECUACIÓN DE TABLEROS PRINCIPALES**”, en cumplimiento al Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025.

Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:

La necesidad de reemplazar y adquirir nuevos transformadores para la sede del Ministerio de Industria y Comercio ha surgido en base al informe del último mantenimiento preventivo realizado a fines del Año 2024 a los equipos actuales, en el cual se informa que deben ser reemplazados en vista a los años de vida útil de los mismos y su deterioro por el uso por más de 30 años.

Esta convocatoria se inicia a fin de precautar y asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones del edificio. Las especificaciones técnicas han sido elaboradas en base a un relevamiento técnico y diagnóstico de los equipamientos actuales.

Los usuarios finales de estos equipos son los funcionarios del MIC, proveedores y ciudadanos que requieren servicios sin interrupciones, especialmente durante cortes de energía programados o imprevistos. La falla de estos equipos compromete la continuidad operativa y puede ocasionar pérdidas de información y retrasos en los servicios prestados.

Los inventarios existentes:

Potencia (kVA)	Cantidad
500 KVA	1
315 KVA	1

Asimismo, se cuenta con tableros principales del cual se alimenta las instalaciones eléctricas del edificio central que se encuentran en estado deteriorado que ameritan una actualización general.

Las soluciones actuales existentes:

Actualmente, el MIC cuenta con transformadores funcionando, pero por recomendaciones recibidas se inicia la presente convocatoria como también para la adecuación de los tableros principales de electricidad.

El resultado de contrataciones anteriores:

Si bien no es una adquisición recurrente se ha considerado la última contratación aprendiendo de esta experiencia, fortalecido el pliego técnico en la presente convocatoria.

Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:

Esta convocatoria tiene por objetivo la modernización y adecuación de la infraestructura eléctrica Media Tensión (MT) y Baja Tensión (BT) desde el puesto de entrega de la ANDE hasta la alimentación del tablero de transferencia en la Sala 1 del subsuelo del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado entre las calles Comandante Salaskin, Dr. Weiss y la Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción – Central, Paraguay, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes de la ANDE y optimizando la seguridad y eficiencia del sistema.

Dichos requerimientos son proporcionales a la criticidad del equipamiento y su impacto en la operación del MIC.

Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: No se contempla

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento pudiera limitar la participación de potenciales oferentes:

No se identifican especificaciones que limiten la participación de oferentes, dado que los requerimientos técnicos permiten la participación de cualquier empresa con experiencia documentada y personal capacitado en trabajos similares y autorizaciones correspondiente del fabricante.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:

En las bases licitatorias no se hace referencia obligatoria a ninguna marca comercial ni derecho intelectual exclusivo. En los casos en que se cite una marca, será a modo referencial, con la aclaración expresa de que se aceptarán productos equivalentes que cumplan con las especificaciones técnicas y normas de calidad establecidas y sean autorizadas por el fabricante.

Que, las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria “**ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, PUESTA EN MARCHA Y ADECUACIÓN DE TABLEROS PRINCIPALES**” han sido elaboradas con la mayor amplitud posible de acuerdo con la naturaleza específica del servicio, suficientemente claras, objetivas e imparciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Por lo tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), considerando que, las Especificaciones Técnicas elaboradas para la convocatoria “**ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, PUESTA EN MARCHA Y ADECUACIÓN DE**

TABLEROS PRINCIPALES” se encuentran justificadas conforme los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Firma del técnico o responsable del área requirente:
Aclaración:

Asunción, 17 de Junio de 2025.